



Descripción del Servicio

Requisitos para tramitar un traspaso de título de un vehículo basado en resolución de casos de DACO.



Audiencia y Propósito

Personas que tramitan traspaso de un vehículo basado en resolución de DACO.



Consideraciones

Debe presentar recibo de compra o contrato de financiamiento.



Lugar y Horario de Servicio

Oficinas de CESCO más cercana

[Directorio CESCO](#)



Costo del Servicio y Métodos de Pago

- Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de **diez dólares (\$10.00)**, para el trámite de traspaso.
- **Si adquirió el vehículo con un préstamo debe pagar el .005% del precio de venta del vehículo en Comprobante de Rentas Internas (las cooperativas están exentas).**



Requisitos para Obtener Servicio

1. Identificación vigente con foto.
2. Original y copia de su tarjeta de Seguro Social o un Pasaporte vigente de los Estados Unidos o País Extranjero.
3. En el caso de ser una compañía o corporación deberá presentar:
 - a. Evidencia del número de Seguro Social Patronal.
 - b. Evidencia del Departamento de Estado de Puerto Rico o del País de Origen de la Compañía o Corporación.
 - c. Carta de la Compañía autorizando un representante a realizar la transacción solicitada e identificación con foto vigente.
4. Declaración Jurada indicando que el concesionario ceso operaciones y los datos del vehículo. Es importante que la declaración jurada indique *“Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción”*.
5. Certificado de Título de propiedad del vehículo, de no tenerlo debe solicitar uno con una declaración jurada e incluir un Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de **cinco dólares (\$5.00)**.
 - a. La declaración jurada debe incluir:
 - i. Nombre, dirección y seguro social del solicitante.
 - ii. Descripción detallada del vehículo que incluya marca, modelo, año, registro, tablilla y serie.
 - iii. Nombre y dirección del dueño registral.
 - iv. Razones que impiden la formalización del documento de traspaso.

Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

Centros de Servicios al Conductor (CESCO)

Información y Requisitos Traspaso Casos de DACO

CESCO-116
Vigencia: 30-jun-12

- v. Precio de la compra y fecha.
 - vi. Es importante que indique “Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción.”
6. Resolución de DACO original (querella).
 7. Comprobante de Rentas Internas por la cantidad de **diez dólares (\$10.00)**.
 8. Certificado de inspección de la Policía de Puerto Rico (Formulario PPR-325).
 9. Carta de saldo si el vehículo tiene gravamen inmobiliario y Comprobante de Rentas Internas código 1696, por la cantidad de **cinco dólares (\$5.00)**.
 10. Original y copia de la licencia del automóvil de su propiedad, vigente (de no estar legible, presentar Certificación de Marbete).
 11. Recibo de compra:
 - a. De haber comprado el vehículo por financiamiento o préstamo, debe traer el contrato y **pagar un .005% del precio de venta del vehículo en Comprobante de Rentas Internas (las cooperativas están exentas)**.



Preguntas Frecuentes

- **¿Por qué es importante hacer el traspaso?** - Debe realizar el traspaso de título del vehículo ya que si el vehículo causa daños a terceras personas o propiedad, la persona que aparece en el título del vehículo es quien será responsable de los daños.



Enlaces Relacionados

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr) – <http://www.dtop.gov.pr>